

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO mediante el cual se delega la facultad al Director General de Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para autorizar adquisiciones de bienes muebles y contrataciones de servicios para las representaciones de México en el exterior hasta por un monto de cinco mil dólares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD AL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA AUTORIZAR ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA LAS REPRESENTACIONES DE MEXICO EN EL EXTERIOR HASTA POR UN MONTO DE CINCO MIL DOLARES

JOSE ANGEL GURRIA TREVIÑO, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 1o., 3o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los titulares de las Secretarías de Estado podrán delegar facultades de sus respectivos atributos en funcionarios subalternos de conformidad en lo establecido en su reglamento interior correspondiente.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores señala que para la mejor organización del trabajo, corresponde al Secretario de Relaciones Exteriores delegar en los funcionarios de la Dependencia, con excepción de aquellas que deban ser ejercidas precisamente por dicho titular, las facultades necesarias para el despacho de los asuntos de su competencia.

Que en tal virtud, y con fundamento en los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 5 y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás relativos y aplicables de los citados ordenamientos jurídicos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se delega al Director General de Inmuebles y Recursos Materiales la facultad para autorizar adquisiciones de bienes muebles y

contrataciones de servicios para las representaciones de México en el exterior hasta por un monto de cinco mil dólares.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

Tlatelolco, D.F., a 3 de octubre de 1997.-
El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Angel Gurría Treviño.**- Rúbrica.